



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2905

OVALLE, 05 de Octubre de 2018

**VISTO:**

Estos antecedentes presentados por doña Carol Dallana ESPINOSA MONTAÑO de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AU502251, quien ingresó al país en calidad de turista el 17 de Julio de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Carol Dallana ESPINOSA MONTAÑO de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 15/10/2018 hasta 13/01/2019
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$66.150.
- 3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

cvf

N° Int.: 10263805  
[664]05/10/2018



ID DOC : 16752373

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes